



DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Instar al PODER EJECUTIVO NACIONAL a que:

- Adopte todas las medidas necesarias a fin de garantizar la continuidad de la Agencia de Noticias TELAM SE y preservar el acervo periodístico, fotográfico y audiovisual que la entidad ha aportado al patrimonio histórico y cultural de la República Argentina.
- Se abstenga de realizar actos que puedan afectar o poner en riesgo dicho patrimonio, así como el servicio fundamental que presta la mencionada agencia de noticias estatal para el desarrollo sociocultural y federal de nuestro país, la soberanía informativa y el pleno ejercicio del derecho humano a la información y comunicación social consagrado en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULON
ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto nuestra preocupación por la situación que atraviesa la agencia estatal de noticias TELAM SE tras el anuncio oficial de cierre, bloqueo de sus instalaciones y dispensa temporaria de prestación de servicios a las y los trabajadores de la entidad por parte del gobierno de Javier Milei. Medidas que fueron acompañadas con la decisión dicha gestión de obstruir el portal de noticias y la plataforma web, sin ninguna posibilidad de acceso al archivo periodístico de la agencia.

TELAM, acrónimo de Telenoticiosa Americana, se crea en abril de 1945 durante el gobierno de Edelmiro Farrell, a instancias del entonces Secretario de Trabajo y Previsión, Juan Domingo Perón. El objetivo en ese momento fue contrarrestar el duopolio informativo que ostentaban las agencias United Press International (UPI) y Associated Press (AP). En un principio la agencia fue conformada por capitales públicos y privados.

Para 1948 ya contaba con una red de periodistas en todo el país, dando cobertura de alcance nacional, principal objetivo de su creación.

A lo largo de sus casi 79 años de vida la agencia estuvo sujeta a los vaivenes de los sucesivos golpes de Estado y los interregnos democráticos, cambiando su status jurídico, como así también la situación de sus trabajadores y trabajadoras, viéndose amenazada su continuidad en más de una oportunidad.

La autodenominada Revolución Libertadora intentó su cierre, que finalmente no pudo concretar, aunque redujo al mínimo su personal. Luego, en 1959, a través de un decreto, el presidente Arturo Frondizi dispuso su privatización transformándola en Sociedad Anónima. Más tarde, durante de Juan Carlos Onganía, volvió a estatizarse la agencia, convirtiéndose en un instrumento de propaganda estatal, tal como sucediera años más tarde con el golpe cívico-militar de 1976 hasta la recuperación democrática.

En 1992, el gobierno de Carlos Menem intervino la empresa y dispuso su liquidación en un período de dos años, idea que finalmente fue abandonada en 1996.



Durante los gobiernos de Fernando de la Rúa, Eduardo Duhalde, Néstor Kirchner y Cristina Fernández, la agencia fue cambiando de área dentro de cada gobierno, incorporando y reformulando su propuesta, habiendo adquirido su estatus jurídico de Sociedad del Estado regido por la Ley 20.705 en el año 2002. En 2018, con Mauricio Macri en el poder, se recortaron distintas áreas y fue despedido alrededor del 40% del personal, aunque en buena parte de los casos la justicia revirtió los despidos dispuestos.

Actualmente la agencia cuenta con más de 700 trabajadores y trabajadoras, una red de corresponsales en todas las provincias de país y múltiples convenios de cooperación con agencias internacionales, que posibilitan producir y proveer información de primera mano de los sucesos acontecidos en el mundo para diversos medios de comunicación, empresas, organismos, instituciones y para la ciudadanía en general.

Por mencionar sólo algunas de las agencias estatales en otros países del mundo:

- EFE (España): produce el 40% de la información internacional que publican los diarios de América Latina, es una empresa informativa multimedia con una red de periodistas a nivel mundial, donde más de 3 mil profesionales de 60 nacionalidades trabajan 24 horas al día desde más de 180 ciudades de 120 países del mundo.
- Agencia Nazionale Stampa Associata (ANSA) (Italia): es una agencia de noticias italiana fundada en 1945, con 22 oficinas en Italia y 81 oficinas en otros 74 países.
- Deutsche Presse-Agentur (DPA) (Alemania): es la agencia de noticias alemana, con una amplia red de corresponsales en todo el mundo.
- Agence France Presse (AFP): con sede en París, es la más antigua del mundo, fundada en 1835. Tiene oficinas en 110 países. Tiene 2960 profesionales trabajando.
- Xinhua News Agency: es la agencia oficial de noticias de China, con más de 10.000 empleados y 107 oficinas en el extranjero.

Por su condición de Sociedad del Estado, TELAM requeriría de la previa autorización del Congreso mediante la sanción de una ley como requisito ineludible para proceder a su liquidación por parte del Poder Ejecutivo (conf. artículo 5 de la Ley 20.705).

Sin embargo, a poco de asumir Javier Milei la presidencia de la Nación, derogó la Ley 20.705 a través de DNU 70/2023, estableciendo que todas las Sociedades del Estado deben transformarse en sociedades anónimas en un plazo de 180 días, y una vez que esto suceda, quedarán sujetas a la Ley de Sociedades, Ley 19.550.



En ese marco, a través del decreto 117/2024 se dispuso la intervención de TELAM SE, conjuntamente con todo el sistema de medios públicos, por el término de 1 año, prorrogable por otro año más, a los efectos de la reformulación y readecuación de toda la estructura de dichos organismos y entidades, otorgando amplias facultades al interventor designado.

Sin perjuicio de la palmaria inconstitucionalidad del DNU 70/2023, cuya validez se encuentra actualmente sometida al análisis por parte de la Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122), y, por consiguiente, de cualquier accionar que pretenda fundarse en dicho instrumento normativo, a tan sólo un mes de la intervención, el presidente de la Nación y su vocero presidencial anuncian el cierre definitivo de TELAM, desconociendo incluso la normativa que dictó a medida de sus intereses, arrogándose facultades privativas del Congreso de la Nación.

Frente a este estado de cosas, solicitamos al Poder Ejecutivo nacional que adopte todas las medidas necesarias a fin de garantizar la continuidad de la Agencia de Noticias TELAM SE y preservar el acervo periodístico, fotográfico y audiovisual que esta alberga y conforma el patrimonio histórico y cultural de la Argentina, y se abstenga ejecutar actos que amenacen dicho patrimonio, así como el servicio fundamental que presta la agencia de noticias estatal para el desarrollo sociocultural de un país federal, con soberanía informativa y pleno ejercicio del derecho humano a la información y comunicación social consagrado en la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos.

Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULON
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN